



GUÍA DOCENTE 2014-2015

Derechos y libertades públicas

Con esta asignatura se pretende que los alumnos manejen el concepto jurídico-constitucional de derecho fundamental y de libertad pública, como elemento esencial del ordenamiento jurídico y como derecho subjetivo de los ciudadanos. Para ello, se analizarán todos y cada uno de los derechos y libertades públicas reconocidos en el texto constitucional, el sistema de garantías extraordinarias que nuestra Constitución prevé para su protección, así como su vinculación frente a poderes públicos y particulares.

1. Denominación de la asignatura:

Derechos y libertades públicas

Titulación

Grado en Derecho

Código

5960

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Constitucional

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público



4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Carlos Lozano Garcia

4.b Coordinador de la asignatura

Carlos Lozano Garcia

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo curso - Segundo semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

Competencias Generales

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG21 Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad

CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos.

Competencias Específicas

CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE3 Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R7 Conocer el régimen jurídico de los derechos y deberes contemplados en la Constitución Española.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
DERECHOS Y LIBERTADES PÚBLICAS LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES Los derechos fundamentales en la Constitución española Las condiciones de ejercicio de los derechos fundamentales Las garantías de los derechos fundamentales El principio de igualdad y no discriminación Los derechos clásicos de libertad. Los derechos de la personalidad Las libertades de expresión e información Las libertades de ejercicio colectivo. Los derechos de participación política. Las garantías procesales del art. 24 CE. Los derechos educativos. Los derechos de carácter socio-económico. Los deberes constitucionales.
9.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA L. López Guerra y otros, Derecho Constitucional - Volumen I - El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos, Tirant lo Blanch, http://www.tirant.com/detalle?articulo=8498769396&titulo=Derecho Constitucional Vol. I El ordenamiento constitucional Derechos y deberes de los ciudadanos.



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1 CG13 CG21 CG22 CE2 CE3 CE4 CE6 CE9 R4 R7	28	0	28
Pruebas de conocimiento y Prácticas en clase	CG1 CG13 CG21 CG22 CE2 CE3 CE4 CE6 CE9 R4 R7	8	30	38
Exposiciones en clase	CG1 CG13 CE2 CE3 CE4 R4 R7	4	20	24
Realización de trabajo escrito	CG1 CG13 CE2 CE3 CE4 CE6 CE9 R4 R7	0	22	22
Total		40	72	112

11. Sistemas de evaluación:

Se valorará la participación del alumno en clase, la resolución de las prácticas y la exposición oral de los trabajos que se realicen.

Se prevé la celebración de pruebas de conocimiento o de repaso, que se realizarán a mediados del semestre

Existirá un examen final con una prueba teórica y otra práctica sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de tres o cuatro preguntas de desarrollo, con un valor similar para cada una de las preguntas. Es preciso obtener un mínimo de tres puntos sobre diez en cada una de las preguntas de las dos pruebas para poder superar el examen final. Para la segunda convocatoria se guardará la nota que se haya obtenido por el alumno en cada una de las pruebas teórica o práctica del examen final realizado en la primera convocatoria siempre que se haya superado.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Trabajo escrito y exposición oral	20 %	20 %
Pruebas de conocimiento y resolución de casos prácticos	20 %	20 %
Examen final parte práctica	20 %	20 %
Examen final parte teórica	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El alumnado que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos ordinarios de evaluación continua podrá solicitar acogerse en su lugar a la “Evaluación Excepcional” (Reglamento de Evaluación de la UBU, art. 9). La solicitud, razonada y por escrito, se presentará al Decano/a del centro durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. En caso de que la condición de excepcionalidad le sea admitida, constará de aquellas pruebas que considere el Departamento.

La evaluación excepcional consistirá en la elaboración de un trabajo teórico y los casos prácticos (30%), un examen final parte práctica (30%) y un examen final parte teórica (40%) a entregar/realizar en las fechas que se determinen. Será necesario obtener al menos un 5 sobre 10 en cada una de las pruebas para superar la asignatura.

,

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

La asignatura se impartirá combinando clases teóricas y abundantes clases prácticas, utilizando también la plataforma virtual de la Universidad, valorando su trabajo y participación a lo largo del semestre. Evaluación que se completa con la realización de un examen final compuesto de dos partes: un examen teórico y otro práctico consistente en la realización de ejercicios similares a los desarrollados a lo largo del curso.

Habrà una tutoría voluntaria presencial en determinadas horas de la semana cuyo fin es la resolución de dudas y aclaraciones sobre la asignatura. También habrá pruebas para el seguimiento del aprendizaje de la materia. Finalmente se dispondrá de una tutoría virtual a través de correo electrónico.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
DERECHO PÚBLICO

13. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL